	PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, COMITES EVALUAR	Código:	F. A:
		Versión: 1	Página 1 de 4

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No. 02 DE 2016.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud pública 02/2016.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud pública 02 /2016 la cual se publicó el día 09 de febrero de 2016 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 19 de febrero de 2016, se recibieron ofertas, presentándose:

➤ **SEGURIDAD ZEFFAR LTDA**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

1. Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **SEGURIDAD ZEFFAR LTDA Nit No 900.739.034-8** representada legalmente por la señora **IRMA MILENA LARGO LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía **No 37.506.019** de Villa Rosario a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		4-6
Garantía de seriedad de la oferta	X		379-384
Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		27-31
Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios	X		32-34
Fotocopia del representante legal	X		25



PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, COMITES EVALUAR

Código:

F. A:

Versión: 1

Página 2 de 4

Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A		-
Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		36-41
Certificado de capacitación del personal	X		112-114
Licencias para la utilización de equipos de comunicación			55-60
Permisos de Tenencia y Porte de Armas	X		61-65
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		15-19
Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes	X		66-71
Formato Único de Hoja de vida	X		35
Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio,	X		26
Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Para el caso de Empresas de otros Departamentos)	N/A		-
Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		49
Certificado de No sanciones en los últimos cinco años, expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente.	X		48
Resolución de aprobación para laborar horas extras autorizado por el Ministerio de Trabajo.	X		21-22

ASPECTOS A EVALUAR

- La propuesta presentada por empresa **SEGURIDAD ZEFFAR LTDA** Nit **No 900.739.034-8** representada legalmente por la señora **IRMA MILENA LARGO LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía **No 37.506.019** de Villa Rosario **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.


II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PÚBLICA – 02 - 2016

INDICADORES	RANGOS	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA	HABILITA/NOHABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 10	31.46	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 60%	3%	HABILITA

Información de los estados tomados a diciembre de 2014 (pagina 72-90)

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

	PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, COMITES EVALUAR	Código:	F. A:
		Versión: 1	Página 3 de 4

III. DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

INFORME DE EVALUACION TECNICA PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 02/ 2016

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 02 de 2016.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DELA ESE IMSALUD", me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los términos de referencia del PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No. 02 de 2016, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los pliegos de condiciones, así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA UNICA: por **IRMA MILENA LARGO LEAL**, identificado con C.C. N° 37.506.019 de Villa de Rosario (Norte de Santander), actuando como Representante Legal de **ZEFFAR LTDA.**

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 Puntos).

Dentro de la acreditación de experiencia por medio de las certificaciones, quien presente la calificación de excelente en la prestación del servicio obtendrá 60 puntos por cada una, quien presente calificación de buena obtendrá 30 puntos por cada una y quien presente calificación de regular 10 puntos por cada una.

El oferente presenta siete (7) certificaciones de experiencia con calificación EXCELENTE por lo tanto CUMPLE 360 PUNTOS.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (400 Puntos). Como quiera que las Entidades Públicas sean susceptibles de **ATENTADOS TERRORISTAS** y posibles colocaciones de **ARTEFACTOS EXPLOSIVOS** con el fin de desestabilizar el **ORDEN PUBLICO**, se hace necesario que el Personal Ofrecido para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a las Instalaciones de la E.S.E IMSALUD esté capacitado en el Área específica de **"VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS"**.

En consecuencia se otorgará **CUATROCIENTOS (400) Puntos** al oferente que demuestre que el Personal que coloca a disposición de la E.S.E IMSALUD para los turnos requeridos, están capacitados por las diversas Escuelas de Vigilancia debidamente avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en vigilancia a entidades estatales.

Relación de las personas que van a desarrollar el objeto contractual indicando nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL** de capacitaciones realizadas como mínimo de 64 personas.

	PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, COMITES EVALUAR	Código:	F. A:
		Versión: 1	Página 4 de 4

El oferente presenta certificaciones de capacitaciones de 64 vigilantes, por lo tanto CUMPLE 400 PUNTOS

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4. Del Decreto 734 de 2012, se asignará un puntaje máximo de 240 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

El oferente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, recibirá 240 Puntos

El oferente que ofrezca menos de 100% de servicios de origen nacional obtendrá 100 Puntos

El oferente que no ofrezca servicios de origen nacional, obtendrá 0 Puntos.

El oferente no presenta certificación de apoyo a la industria nacional de fecha 19 de 2016 por lo tanto obtiene 240 PUNTOS

Teniendo en cuenta la totalidad de calificación que suma **1.000 PUNTOS** se conceptúa que la **PROPUESTA UNICA CUMPLE** desde el punto de vista técnico con la calidad exigida por la ESE IMSALUD para realizar **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD** y por lo tanto se recomienda continuar con los trámites contractuales pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud pública No 02/2016 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso la empresa **SEGURIDAD ZEFFAR LTDA Nit No 900.739.034-8** representada legalmente por la señora **IRMA MILENA LARGO LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía **No 37.506.019** de Villa Rosario de por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (26/02/16).

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ

Subgerente de atención en salud

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO

Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO

MIRIAM QUINTERO DELGADO

Subgerente administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA E.

Jefe de oficina de servicios Generales